

CONCEJO ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 148

En Providencia, a 8 de Julio de 2008, siendo las 9:30 horas, se reúne el CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don CRISTIÁN LABBÉ GALILEA y, como secretario, la Secretario Abogado Municipal doña JOSEFINA GARCÍA TRIAS.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DOÑA VIRGINIA VIAL VALENZUELA, DOÑA CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA, DON RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ, DON CARLOS GOÑI GARRIDO, DON PEDRO LIZANA GREVE, DON PEDRO VICUÑA NAVARRO, DON IVÁN NOGUERA PHILLIPS, DOÑA PILAR CRUZ HURTADO.

1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES:

DOÑA NITZI ACOSTA SAAVEDRA, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON GUILLERMO RISOPATRÓN IÑIGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DON EDUARDO ARANCIBIA BARACATT, DIRECTOR DE ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN; DOÑA CARMEN LACALLE SALAS, DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO; DON JUAN NESTLER FULLE, DIRECTOR DE TRÁNSITO; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE COORDINACIÓN, INNOVACIÓN Y SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL; DON CHRISTIAN ESPEJO MUÑOZ, DIRECTOR JURÍDICO; DON SERGIO VENTURA BECERRA, DIRECTOR DE OBRAS; DOÑA MARCELA FERNÁNDEZ ATALA, JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS; DON SALVADOR RAMÍREZ GRUZMACHER, DIRECTOR GABINETE ALCALDÍA; DOÑA CATALINA ERRÁZURIZ CORREA, JEFE DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS; DOÑA MÓNICA MÉNDEZ GALLO, JEFE DEPARTAMENTO RELACIONES PÚBLICAS; DON TARCISIO ROSAS VARAS, ASESOR EN CAPACITACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL; DON ENRIQUE GANDÁSEGUI GARCÍA, DEPARTAMENTO DE PRENSA; DOÑA ISABEL MARGARITA MANDIOLA SERRANO, SECRETARIO GENERAL CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

El Sr. Alcalde abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".

I.- APROBACIÓN ACTA

Sesión Ordinaria Nº 147, de 1 de Julio de 2008

II.- CUENTA

- 2.1 Informe Primer Congreso Mundial de Calidad "Hacia la Excelencia en el Servicio Público", Colombia
- 2.2 Informes Artículo 8°, inciso 7° de la Ley 18.695
 - a) de adjudicaciones
 - b) de contrataciones de personal

III.- TABLA

- 3.1 Modificación Presupuestaria Nº 3
- 3.2 Subvenciones
- 3.3 Propuesta Pública "Adquisición de Máquinas para la Sala de Fitness del SPA Club Providencia"
- 3.4 Restitución Franja de Terreno a Ana María Ansaldo Berlien
- 3.5 Aprobación Anticipo de Subvención Escolar
- 3.6 Aprobación Informe de Avance "Fondo Gestión Municipal de Educación"
- 3.7 Cometido a Honorarios



CONCEJO MUNICIPAL SESION ORDINARIA N° 148 DE 8 DE JULIO DE 2008

3.8 Otorgamiento de Patente de Alcoholes

a) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno

Razón Social : Rodrigo Contreras Marcone y Compañía

Limitada

Rut : 76.014.064-3

Dirección : Constitución Nº 140

Rol Avalúo : 287-20

b) Tipo de PatenteRazón SocialRestaurante Diurno y NocturnoNicole Marcela Machuca Ligueño

Rut :

Dirección : Constitución Nº 40-A

Rol Avalúo : 186-39

c) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno Razón Social : Sociedad Administradora de Restaurantes Kuathro Limitada

Rut : 76.018.431-4

Dirección : Santa Beatriz Nº 191

Rol Avalúo : 20-12

IV.- VARIOS

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 147, de 1 de Julio de 2008

El Sr. Alcalde ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°147, de 1 de Julio de 2008.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°147.

2. CUENTA

2.1. INFORME PRIMER CONGRESO MUNDIAL DE CALIDAD "HACIA LA EXCELENCIA EN EL SERVICIO PÚBLICO", REALIZADO EN COLOMBIA

El **Sr.** Alcalde da cuenta, por intermedio de una presentación, de su asistencia y participación en el Primer Congreso Mundial de Calidad "Hacia la Excelencia en el Servicio Público", realizado entre el 25 y el 27 de Junio pasado en la ciudad de Bogotá, Colombia, evento al que también asistieron veinte alumnos de diferentes carreras de la Universidad del Desarrollo, la mayoría estudiantes del último año de Ciencias Políticas de dicha universidad.

Informa que en, conversaciones con representantes de México e INLAC, han ofrecido a Providencia hacerse cargo de la presidencia de INLAC-Chile, tema que se está estudiando, incluso jurídicamente, para saber qué significa en la práctica. Indica que todos los documentos del congreso se pueden bajar desde la página de Acción Social de Colombia.

La exposición del Alcalde se agrega al acta como Anexo I.



CONCEJO MUNICIPAL SESION ORDINARIA N° 148 DE 8 DE JULIO DE 2008

2.2. INFORMES ARTÍCULO 8°, INCISO 7° DE LA LEY 18.695

a) <u>DE ADJUDICACIONES</u>

No hay.

b) <u>DE CONTRATACIONES DE PERSONAL</u>

No hay.

3. TABLA

3.1 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 3

El **Sr. Alcalde** consulta al presidente de la Comisión de Presupuesto si recibió toda la información referente a la modificación presupuestaria N° 3.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Informa que la modificación presupuestaria esta informada favorablemente por la Comisión, salvo en lo que respecta a la subvención que se proponía entregar al Club de Leones Pucará Providencia, cuyo beneficiario se propone cambiar por la Iglesia Jesús Nazareno, en apoyo a la labor que ésta realiza (comedor abierto).

El **Sr.** Alcalde señala que entiende que la Comisión de Presupuesto hizo una indicación, en lo que concierne al otorgamiento de una subvención especifica al Club de León Pucará Providencia, no obstante aprueba que quede provisionado el recurso por el mismo monto en el mismo clasificador, y que el informe es favorable para la aprobación de la modificación presupuestaria.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°872: SE APRUEBA LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°3

TIPO: AUMENTO RUBRO INGRESOS

	AUMEN	NTO RI	INGRESOS	GASTOS		
					INGRESOS	GASTOS
SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	PPTO.	AUMENTO	AUMENTO
				VIGENT. ANTES MODIF.	M \$	M\$
03	01		Patentes y Tasas Por Derechos	31.410.985	970.656	
05	03		De Otras Entidades Públicas	0	346.222	
21	01		Personal de Planta	5.915.487		142.151
21	02		Personal a Contrata	1.957.150		36.119
24	01	002	Educ.a Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 DFL(I)N°1-3063/80	1.956.324		152.190
24	01	003	Salud a Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 DFL(I)N°1-3063/80	1.083.811		15.762
08	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	2.552.867	169.642	



CONCEJO MUNICIPAL SESION ORDINARIA Nº 148 DE 8 DE JULIO DE 2008

29 22 24	02 09 03	002	Arriendos A Los Servicios de Salud	1.362.874		93.023 12.734
31 29	02	004	Obras Civiles Edificios	7.054.194 24.469		118.645 24.469
32	06	004	Por Anticipos a Contratistas Obras Civiles	-143.114 7 054 194		565.723
12	06		Por Anticipos a Contratistas	0	708.837	
08	04		DL N° 3063 de 1979 Fondos de Terceros Aplicación Fondos de Terceros	733.068 0 6.988	19.905 26.252	
24 08	03	100	Multas A Otras Municipalidades Participación del F.C.M. Art. 38	21.749		121.636
24	03	092	•	57.379		48

TIPO: TRASPASO DENTRO DEL RUBRO GASTOS

				PPTO.VIGENT		,
SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	ANTES MODIF.	AUMENTO M\$	DISMINUCIÓN M\$
21	01		Personal de Planta	5.915.487	110.121	
21	02		Personal de Contrata	1.957.150		419.923
21	03		Otras Remuneraciones	977.796	22.480	
21	04		Otros Gastos en Personal	1.569.077		25.400
22	03		Combustibles y Lubricantes	272.372		39.000
22	04		Materiales de Uso o Consumo	633.126	12.000	
22	06		Mantenimiento y Reparaciones	642.948	44.000	
22	07		Publicidad y Difusión	525.146	51.554	
22	08		Servicios Generales	7.494.646	43.091	
22	09		Arriendos	1.362.874	39.405	
22	11		Servicios técnicos y Profesionales	727.282	60.000	
22	12		Otros Gastos en Bienes y Serv. de Consumo	56.519	12.139	



CONCEJO MUNICIPAL SESION ORDINARIA Nº 148 DE 8 DE JULIO DE 2008

23	01		Prestaciones Previsionales	282.791	50.976	
			Asistencia Social a Personas			
24	01	007	Naturales	233.703	58.961	
			Otras Transferencias al Sector			
24	01	999	Privado	1.092.783	4.500	
24	03	090		4.017.788		31.250
24	03	091	Al Fondo Común Municipal - Patentes Municipales	15.406.824		65.000
24	03	999	A Otras Entidades Públicas	615.061		615.061
24	03	099	A Otras Entidades Públicas	0	615.061	
26	02		Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	2.858	58.825	
34	07		Deuda flotante	16.176		16.177
22	08		Servicios Generales	7.494.646		42.648
29	02		Edificios	24.469	361.200	
31	02	003	Terrenos	361.200		361.200
29	03		Vehículos	109.375	27.920	
29	04		Mobiliario y Otros	172.029		23.497
29	05		Máquinas y Equipos	64.373		30.000
29	99		Otros Activos no financieros	0	96.923	
31	01	002	Consultorías	267.673		50.000
31	02	002	Consultorías	100.000	50.000	
31	02	004	Obras Civiles	7.054.194		8.582
31	02	005	Equipamiemto	182.000	8.582	
32	06		Por Anticipo a Contratistas	-143.114	143.114	
29	02		Edificios	24.469		24.469
31	02	004	Obras Civiles	7.054.194		118.645
33	03	999	A Otras Entidades Públicas	11.040		11.040
33	03	099	A Otras Entidades Públicas	0	11.040	
			TOTAL		1.881.892	1.881.892

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.2 **SUBVENCIONES**

El **Sr.** Alcalde señala que por proposición de la Comisión de Presupuesto se rechaza la subvención al Club de Leones Pucará Providencia, quedando provisionados los recursos para ser entregados, una vez realizada la evaluación correspondiente y dándose cumplimiento a los requisitos, a la Iglesia Jesús Nazareno, ubicada en Manuel Montt.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:



CONCEJO MUNICIPAL SESION ORDINARIA Nº 148 DE 8 DE JULIO DE 2008

ACUERDO N°873: A) SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LAS SIGUIENTES SUBVENCIONES A LAS INSTITUCIONES, POR LOS MONTOS Y OBJETIVOS QUE EN CADA CASO SE INDICAN:

INSTITUCIÓN	MONTO M\$	OBJETIVO
Corporación de Amigos del	2.000	Contribuir al
Hospital Salvador		financiamiento de dos
(Coamisal)		conciertos que se
		realizarán en la Capilla de
		San Vicente de Paul, al
		interior del Hospital del
		Salvador, dirigido hacia la
		comunidad del Hospital
Consejo Local de Deportes	2.500	Contribuir al
de Providencia		financiamiento del pago
		de indemnización legal por
		finiquito de contrato con
		auxiliar del Consejo Local
		de Deportes.
Cuerpo de Bomberos de	25.000	Contribuir al
Santiago		financiamiento de la
		renovación del material
		menor y equipamiento de
		la 13° Compañía de
		Bomberos de Providencia.
Club Providencia	300.000	Financiar las obras de
		reparación y
		modernización de la
		piscina municipal, según
		proyecto aprobado por
F	4.005	Secpla.
Fraternidad Misionera	4.985	Contribuir al
Verbum Dei (Capilla		financiamiento de
Nuestra Señora del		reparaciones y pintura de
Carmen)		la capilla en que se
		atiende y entrega apoyo a
		ancianos en situación de
		abandono y jóvenes
		parejas que solicitan
Parroquia de Los Cantos	6.100	ayuda espiritual. Contribuir al
Parroquia de Los Santos Ángeles Custodios	0.100	Contribuir al financiamiento de los
Aligeles Custodios		gastos de restauración de
		la cúpula del Templo:
		•
		pintura y molduras

B) SE RECHAZA EL OTORGAMIENTO DE UNA SUBVENCIÓN AL "CLUB DE LEONES PUCARÁ PROVIDENCIA", POR M\$1.000.- PARA CONTRIBUIR AL FINANCIAMIENTO DEL AUMENTO DE COBERTURA EN LA ATENCIÓN MÉDICA: HABILITACIÓN DE DOS CONSULTAS, MANTENCIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y REPARACIONES MENORES DE LA SEDE.



CONCEJO MUNICIPAL SESION ORDINARIA N° 148 DE 8 DE JULIO DE 2008

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.3 PROPUESTA PÚBLICA "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS PARA LA SALA DE FITNESS DEL SPA CLUB PROVIDENCIA"

El **Sr.** Alcalde recuerda que este punto quedó en acuerdo en la Sesión N°147 del Concejo Municipal, puesto que la empresa Inversiones Salud y Vida Limitada, ingresó una carta en la que se hacía ver la posibilidad de un error en la evaluación que podría perjudicar a su empresa. Luego, la administración solicitó un informe al Departamento de Administración de la Dirección de Administración y Finanzas, en base al cual se preparó un documento visado por la Directora de Administración y Finanzas, la Secretario Comunal de Planificación, el Director de Control y el Alcalde, que procede a leer y a entregar al Concejo.

La carta sin fecha de la empresa Inversiones Salud y Vida Limitada y el Memorándum N°14.513 de 7 de Julio de 2008, del Alcalde a los Concejales, se agrega al Acta como Anexo II.

En resumen, el **Sr. Alcalde** indica que después de haber analizado exhaustivamente el planteamiento realizado por la empresa que recurrió a través de una carta que fue recibida por los Sres. Concejales, la Municipalidad de Providencia, a través de todos los organismos involucrados, desestima el reclamo y propone al Concejo continuar con la adjudicación en los mismos términos propuestos en la primera presentación.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°874: SE APRUEBA: A) ADJUDICAR LA PROPUESTA PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° N°1041 DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2008, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS PARA SALA DE FITNESS DEL SPA CLUB PROVIDENCIA", A LA EMPRESA INVERSIONES SALUD Y VIDA LIMITADA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES MAQUINAS Y POR EL MONTO QUE SE INDICA:

Cantidad	Descripción	Valor Unitario (IVA Incluido)	Valor Total Item (IVA Incluido)
1	Máquina press pecho	\$1.725.500	\$1.725.500
1	Máquina polea alta	\$1.606.500	\$1.606.500
1	Máquina Press hombro	\$1.725.500	\$1.725.500
1	Máquina de remo sentado	\$1.725.500	\$1.725.500
1	Máquina prensa de piernas horizontal	\$2.725.100	\$2.725.100
1	Máquina extensión de piernas	\$1.725.500	\$1.725.500
1	Banco plano	\$ 142.800	\$ 142.800
1	Banco multipropósito	\$ 202.300	\$ 202.300
10	Rack de mancuernas	\$ 76.750	\$ 767.500
		TOTAL	\$12.346.200



CONCEJO MUNICIPAL SESION ORDINARIA N° 148 DE 8 DE JULIO DE 2008

B) SE DECLARA DESIERTA LA PROPUESTA PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° N°1041 DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2008, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS PARA SALA DE FITNESS DEL SPA CLUB PROVIDENCIA", RESPECTO DE LAS SIGUIENTES MÁQUINAS, POR NO HABER OFERENTES

Cantidad	Descripción
35	Colchonetas de alta densidad
1	Balanza mecánica
1	Kit antropométrico con sofware body metric incorporado

C) SE DECLARA INADMISIBLE LA PROPUESTA PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° N°1041 DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2008, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS PARA SALA DE FITNESS DEL SPA CLUB PROVIDENCIA", RESPECTO DE LAS SIGUIENTES MÁQUINAS, POR NO DAR CUMPLIMIENTO A LO ESPECIFICADO EN LAS BASES.

Cantidad	Descripción
8	Máquinas trotadoras
4	Máquinas elípticas
2	Bicicletas verticales
4	Bicicletas horizontales
1	Camilla de isquiotibiales

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.4 RESTITUCIÓN FRANJA DE TERRENO A ANA MARÍA ANSALDO BERLIEN

El **Sr. Christian Espejo, Director Jurídico**, informa que la presente restitución es la tercera que realiza la Municipalidad de Providencia luego de la publicación del nuevo Plan Regulador, en Enero de 2007, y corresponde a una facultad que tienen las personas que han estado sujetas a expropiación por utilidad pública. conforme al Art. 122 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para solicitar la restitución del terreno si el municipio, en su nuevo Plan Regulador, no contempla dicha expropiación.

En este caso especifico la Sra. Norma Ansaldo Berlien solicita sea restituido en beneficio de doña Ana María Ansaldo Berlien, la franja de terreno cedida a título gratuito a la Municipalidad de Providencia y que era parte del inmueble de propiedad de la segunda de las citadas ubicado en Avda. Coronel N°2354, comuna de Providencia, según consta de escritura pública de fecha 23 de Abril de 1979 celebrada ante el Notario de Santiago don Mario Farren Cornejo, la que está inscrita a nombre de este Municipio a fojas 25.945 N°30.378 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 1979.

La cesión gratuita fue hecha por la propietaria a fin de dar cumplimiento al Plan Regulador Comunal del año 1976 vigente a esa data.



CONCEJO MUNICIPAL SESION ORDINARIA N° 148 DE 8 DE JULIO DE 2008

Advierte que el informe más importante en estos casos no es el jurídico sino que el del Departamento de Asesoría Urbana, que señala que la franja no se mantiene sujeta a declaratoria de utilidad pública porque la vía no tiene un carácter estructurante. El segundo punto importante en el análisis es la comprobación de si cae o no dentro de la normativa jurídica de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y en esta franja se han dado esas dos situaciones.

Se agrega como Anexo III el Informe N°330 de 30 de Junio de 2008 del Director Jurídico, y sus antecedentes.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°875: SE APRUEBA LA RESTITUCIÓN A LA SRA. ANA MARÍA ANSALDO BERLIEN DE LA FRANJA DE TERRENO DE 85mts² (5 mts. x 17 mts.), CEDIDA A TITULO GRATUITO A LA MUNICIPALIDAD POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 23 DE ABRIL DE 1979 Y OTORGADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO DE SANTIAGO MARIO FARREN CORNEJO, INSCRITA A FOJAS 25.945 N°30.378 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE SANTIAGO DEL AÑO 1979 Y QUE CORRESPONDE A PARTE DEL INMUEBLE UBICADO EN AVDA. CORONEL N°2354, ATENDIDO A QUE EL PLAN REGULADOR COMUNAL 2007 NO CONSIDERA ESTA FRANJA COMO AFECTA A UTILIDAD PUBLICA.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.5 APROBACIÓN ANTICIPO DE SUBVENCIÓN EDUCACIONAL

La Sra. Isabel Margarita Mandiola, Secretario General de la Corporación de Desarrollo Social, informa que la ley exige que el Concejo apruebe solicitar al Ministerio de Educación un anticipo de subvención para financiar las indemnizaciones correspondientes a los asistentes educacionales que cumplan los requisitos para jubilar, quienes pueden acceder voluntariamente a este beneficio que contempla hasta once sueldos de bonificación. Así, la ley establece que las corporaciones pueden endeudarse pidiendo un anticipo de subvención al Ministerio de Educación, anticipo que debe ser devuelto en 36 meses.

Explica que este mecanismo ha sido utilizado anteriormente en el área de los docentes y explícitamente la ley contempla, en el caso de los asistentes educacionales, que el anticipo de subvención debe ser aprobado por el Concejo. Señala que son cinco las personas que han querido acceder al beneficio por lo que, si se cuenta con la autorización del Concejo, se pedirá un anticipo de 23 millones de pesos.

Señala que asistentes educacionales son todas aquellas personas no docentes que trabajan en un establecimiento educacional, es decir, auxiliares y administrativos. Antiguamente eran llamados paradocentes o codocentes, y la ley establece ahora que en los colegios hay docentes y asistentes educacionales, nada más.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:



CONCEJO MUNICIPAL SESION ORDINARIA N° 148 DE 8 DE JULIO DE 2008

<u>ACUERDO Nº876:</u> SE APRUEBA SOLICITAR A LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN LA CANTIDAD DE \$23.424.687.- COMO ADELANTO DE SUBVENCIÓN PARA EL PAGO DE BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO DE PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN DE LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA, QUE HA HECHO EFECTIVA SU RENUNCIA VOLUNTARIA, RESPECTO DEL TOTAL DE LAS HORAS QUE SIRVEN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1° TRANSITORIO DE LA LEY N°20.244, EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N°20.159.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.6 <u>APROBACIÓN INFORME DE AVANCE "FONDO GESTIÓN MUNICIPAL DE</u> EDUCACIÓN"

La Sra. Isabel Margarita Mandiola, Secretario General de la Corporación de Desarrollo Social, hace entrega del Informe de Avance al 7 de Julio de 2008, del Fondo de Gestión Municipal de Educación, recordando que hace un tiempo se sometió también a aprobación del Concejo la presentación al Ministerio de Educación de 17 proyectos de mejoramiento de gestión educacional que apuntan al área de administración y de educación propiamente tal, pero que buscan mejorar la calidad.

Explica que el Fondo de Gestión Municipal de Educación está contemplado en la Ley de Presupuesto; a él postuló Providencia con 17 proyectos (por un monto total de 185 millones de pesos), todos los cuales fueron aprobados por el Ministerio de Educación. El Ministerio entregó el 50% de los recursos, aproximadamente 95 millones de pesos, para desarrollar los proyectos y por los que el sostenedor debe rendir informes de avance de gestión ante el Concejo. Posteriormente, el Alcalde debe remitir esos informes a la Dirección Provincial Oriente de Educación, con una determinada periodicidad.

Indica que la mayoría de los proyectos están todavía en la fase de contacto con empresas y evaluación de cotizaciones. Está a punto de ser adjudicado la Encuesta de Satisfacción de Usuarios, Alumnos y Apoderados, que va a ser realizada por Adimark Inversiones de Mercado Limitada y ya está adjudicado el Balance Scorecard, trabajo que se está desarrollando con Metagroup Consultores Limitada en el área educacional y Administrativa. Agrega que la ley establece que dentro del año 2008 todos los proyectos deben estar adjudicados y en desarrollo, por lo que periódicamente se va a estar informando sobre el avance de los mismos.

El **Sr.** Alcalde solicita que la próxima vez se entregue más información para poder conocer en detalle los diferentes proyectos y planes de mejora de gestión.

La **Sra. Mandiola** se compromete a hacer llegar a los Sres. Concejales un documento en el que están incorporados todos los proyectos, cada uno con sus objetivos y metodologías específicas.

El Informe de avance al 7 de Julio de 2008 del Fondo de apoyo de mejoramiento de la Gestión Municipal se agrega al acta como Anexo IV.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:



CONCEJO MUNICIPAL SESION ORDINARIA Nº 148 DE 8 DE JULIO DE 2008

ACUERDO N°877: SE TOMA CONOCIMIENTO SIN OBSERVACIÓN DEL INFORME DE AVANCE AL 7 DE JULIO DE 2008 DEL "FONDO DE APOYO DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL".

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.7 COMETIDOS A HONORARIOS

El **Sr. Alcalde** somete a consideración del Concejo la aprobación de los siguientes cometidos a honorarios:

- 70. Desarrollar e implementar un sistema computacional para el Departamento del Adulto Mayor, con el objeto de entregar una información vía internet a la población del adulto mayor en sus diferentes Centros Integrales de la comuna.
- 71. Evaluar e implementar una política comunicacional de las distintas actividades que realiza la Municipalidad y ordenarlas, según importancia y cronología, en un programa que permita optimizar los esfuerzos y el uso de los recursos disponibles.
- 72. Diseñar y construir un subsitio Web para el II Seminario Internacional de Gestión de Gobiernos Locales 2008 y posterior actualización con las exposiciones y resultados de las actividades.
- 73. Prestar apoyo en el desarrollo de las actividades relacionadas con la organización de seminarios y eventos durante el mes de Julio y Diciembre de 2008: Seminario Internacional de Gestión de Gobiernos Locales 2008, Congreso de Comunas Digitales 2008, y en el diseño y organización del programa "Temporada de Teatro en el Parque Enero 2009". Elaborar un informe mensual de las actividades encomendadas.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°878: SE APRUEBAN LOS SIGUIENTES COMETIDOS A HONORARIOS:

- 70. DESARROLLAR E IMPLEMENTAR UN SISTEMA COMPUTACIONAL PARA EL DEPARTAMENTO DEL ADULTO MAYOR, CON EL OBJETO DE ENTREGAR UNA INFORMACIÓN VÍA INTERNET A LA POBLACIÓN DEL ADULTO MAYOR EN SUS DIFERENTES CENTROS INTEGRALES DE LA COMUNA.
- 71. EVALUAR E IMPLEMENTAR UNA POLÍTICA COMUNICACIONAL DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA MUNICIPALIDAD Y ORDENARLAS, SEGÚN IMPORTANCIA Y CRONOLOGÍA, EN UN PROGRAMA QUE PERMITA OPTIMIZAR LOS ESFUERZOS Y EL USO DE LOS RECURSOS DISPONIBLES.
- 72. DISEÑAR Y CONSTRUIR UN SUBSITIO WEB PARA EL II SEMINARIO INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE GOBIERNOS LOCALES 2008 Y POSTERIOR ACTUALIZACIÓN CON LAS EXPOSICIONES Y RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES.



CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA Nº 148 DE 8 DE JULIO DE 2008

73. PRESTAR APOYO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ORGANIZACIÓN DE SEMINARIOS Y EVENTOS DURANTE EL MES DE JULIO Y DICIEMBRE DE 2008: SEMINARIO INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE GOBIERNOS LOCALES 2008, CONGRESO DE COMUNAS DIGITALES 2008, Y EN EL DISEÑO Y ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA "TEMPORADA DE TEATRO EN EL PARQUE ENERO 2009". ELABORAR UN INFORME MENSUAL DE LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.8 **OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES**

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo el otorgamiento de las siguientes patentes de alcoholes, las que cuentan con informe favorable de la Comisión respectiva.

> Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno

Razón Social : Rodrigo Contreras Marcone y Compañía

Limitada

: 76.014.064-3 Rut

: Constitución Nº 140 Dirección

Rol Avalúo : 287-20

Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno Razón Social : Nicole Marcela Machuca Ligueño

Rut

Dirección : Constitución Nº 40-A

Rol Avalúo : 186-39

Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno Razón Social : Sociedad Administradora de Restaurantes Kuathro Limitada

: 76.018.431-4 Rut

: Santa Beatriz Nº 191 Dirección

Rol Avalúo : 20-12

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adoptan los siguientes Acuerdos:

ACUERDO Nº879: SE APRUEBA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE **ALCOHOLES:**

Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno

: Rodrigo Contreras Marcone y Compañía

Limitada

: 76.014.064-3 Rut

: Constitución Nº 140 Dirección

Rol Avalúo : 287-20

Razón Social

SE APRUEBA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE **ACUERDO Nº880: ALCOHOLES:**

Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno Razón Social : Nicole Marcela Machuca Ligueño

Rut

: Constitución N° 40-A Dirección

Rol Avalúo : 186-39



CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA Nº 148 DE 8 DE JULIO DE 2008

ACUERDO N°881: SE APRUEBA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno Razón Social : Sociedad Administradora de Restaurantes Kuathro Limitada

Rut : 76.018.431-4

Dirección : Santa Beatriz Nº 191

Rol Avalúo : 20-12

LOS PRESENTES ACUERDOS SE PODRÁN CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.9.- ENTREGA FORMAL DOCUMENTO ADJUDICACIÓN PROPUESTA PUBLICA "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA EN EL SITIO DE DISPOSICIÓN INTERMEDIA DE LOS RESIDUOS DOMICILIARIOS, RECICLAJE, LAVADO DE PISOS Y LAVADO DE CAMIONES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA"

El **Sr. Alcalde** hace formalmente entrega al Concejo del Informe Nº 328, de 30 de Junio de 2008, del Director Jurídico documento que refuerza la posición de la administración respecto de la adjudicación de la propuesta pública "Servicio Recolección, Transporte y Entrega en el Sitio de Disposición Intermedia de los Residuos Domiciliarios, Reciclaje, Lavado de Pisos y Lavado de Camiones de la Comuna de Providencia" a la empresa STARCO S.A.

El Informe N°328 de 30 de Junio de 2008, del Director Jurídico, se agrega al acta como Anexo V.

4.- VARIOS

SITUACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

El **Sr. Alcalde** consulta acerca de la situación de los colegios en la comuna.

La **Sra.** Mandiola responde que la situación es absolutamente normal en la mañana, pero puede ser que los jóvenes decidan adherir a alguna movilización en el transcurso del día ya que incluso hay un llamado a marcha para las 16:00 horas.

ESTACIONAMIENTOS EN EL ESPACIO PÚBLICO CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Expresa que desea informar respecto de algunas indagaciones hechas por su parte sobre un tema respecto del cual constantemente se están recibiendo las quejas y preocupaciones de vecinos que habitan inmuebles que no cuentan con estacionamientos y que deben buscarlos en el espacio público, sin ningún tipo de privilegio, especialmente en algunas vías emblemáticas, como Almanzor Ureta, Alberto Magno y otras.

Informa que la Municipalidad de Santiago ha implementado un sistema de estacionamiento con tarjeta otorgada por el municipio, sistema que no se contrapone con la condición jurídica de bienes nacionales de uso público que poseen las calles, según lo define el Código Civil. La fórmula que ha encontrado Santiago, inobjetable jurídicamente a su juicio, es la siguiente: el Alcalde le delega al Director de Tránsito la atribución de otorgar permiso de estacionamiento reservado mediante un reglamento (N° 234, año 2004) sobre delegación de funciones alcaldicias; es un permiso de ocupación de bien nacional de uso público, cuyos derechos están establecidos en la ordenanza municipal.



CONCEJO MUNICIPAL SESION ORDINARIA N° 148 DE 8 DE JULIO DE 2008

Esa delegación dice relación, específicamente, con: "Otorgar, modificar, renovar, suspender y poner término a los permisos para estacionamientos reservados, paraderos de taxis, señalizaciones de terceros y reubicación o retiro de parquímetros mediante resolución conjunta con el administrador municipal". Señala que ese sistema se ha estado implementado desde hace algunos años en ciertas calles del centro de Santiago contiguas al cerro Santa Lucía y hasta el momento no ha habido ningún reproche de ilegalidad, es decir, no se han interpuesto recursos de protección ni de ilegalidad en contra.

Por tanto, solicita que el Sr. Alcalde tome en consideración estas observaciones para estudiar si es posible, de una manera similar, resolver el problema que se presenta también en varias calles de esta comuna.

El **Sr. Alcalde** afirma que comparte la inquietud del Concejal García, se ha estudiado el tema y las veces que ha preguntado le han respondido que no se puede hacer eso con un bien nacional de uso público. No obstante, sostiene que se va a considerar esa experiencia, se va a reestudiar la situación e informará al respecto en la próxima Sesión del Concejo.

<u>COMERCIO AMBULANTE</u> CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO

Comenta que ha vuelto a pasar por Avda. Ricardo Lyon con Avda. Once de Septiembre, donde sigue habiendo gran cantidad de comercio ilegal de música, películas, programas de computación, etc., situación que reconoce es muy difícil de resolver. Al respecto, conversó con la Sra. Joanna Pakomio la posibilidad de invitar al Comisario de Providencia para que dé al Concejo alguna explicación más concreta y clara de los planes de prevención del comercio ambulante en Providencia, que de alguna manera sí pudo ser frenado en el centro de Santiago, para ver qué se va a hacer cuando se acerque Navidad y fin de año.

El **Sr.** Alcalde informa que precisamente hoy, a las 11:00 horas, se reunirá con el Director General de Carabineros, para conversar acerca de todos estos problemas para cuyo enfrentamiento se requiere decisión y voluntad, voluntad que pareciera ser más laxa con respecto a estas situaciones que pueden ser consideradas de una gravedad menor dentro del ordenamiento de la ciudad, pero que en esta comuna complican bastante y además pueden ser generadoras de otras que sí se consideran graves. Agrega que, independientemente de lo que pueda hacer o no hacer Carabineros, el municipio ha comenzado a aplicar un plan para enfrentar el problema.

CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO

Plantea que la Comisión de Alcoholes ha tratado, dentro de lo posible, de ir restringiendo la entrega de patentes a discotecas y botillerías —que son también factores de desorden y polos de atracción para actividades más o menos ilícitas, como ocurrió en el barrio Suecia—, pero considera incongruente el querer parar algo y, por otro lado, no contar con la facultad para detener un posible nuevo foco de desarrollo de desórdenes sociales, por decirlo de alguna manera.

La Sra. Joanna Pakomio, Directora de Protección Civil y Seguridad Vecinal, informa que acaba de iniciarse un plan para controlar el comercio ambulante, concentrado específicamente desde Avda. Tobalaba hasta la calle La Concepción, al que se han incorporado seis nuevos inspectores al grupo de



CONCEJO MUNICIPAL SESION ORDINARIA Nº 148 DE 8 DE JULIO DE 2008

intervención que ha estado trabajando en el sector desde las 10:00 hasta las 20:00 horas. Agrega que está pendiente la visita del Prefecto, quien debiera incorporarse a sus funciones la próxima semana, una vez que finalice su licencia por razones de salud, por lo que podría ser invitado a la Sesión del Concejo que se realizará el martes 22 del mes en curso.

EMPRESA GMA S.A. CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Comenta que muchos vecinos le han consultado si la Municipalidad de Providencia tiene algún contrato con la empresa GMA S.A., firma que tiene muchos problemas últimamente.

El **Sr. Guillermo Risopatrón, Director de Control**, informa que la Municipalidad de Providencia no tiene ningún contrato con esa empresa, la que tampoco nunca ha participado en alguna propuesta del municipio.

<u>JUNTA DE VECINOS Nº 6</u> CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Hace presente que la administración se comprometió a entregar, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, un informe respecto de la Junta de Vecinos N° 6.

INFORME CLAUSURA JOSÉ MANUEL INFANTE N° 28 CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Solicita que se dé cuenta al Concejo respecto del informe que iba a entregar la administración sobre la clausura de establecimiento comercial Babilonia, ubicado en José Manuel Infante N° 28.

INAUGURACIÓN BOWLING CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Felicita a la administración tanto por la hermosa ceremonia de inauguración del Bowling en el Club Providencia, realizada el sábado 5 de Julio, como por la oportunidad que se les da a los vecinos de Providencia para desarrollar un deporte familiar en un lugar tan bien equipado.

EL Sr. Alcalde agradece las felicitaciones y destaca que la gente ha estado trabajando hasta las cinco de la mañana para poder entregar las obras civiles que se vieron dificultades por el estado de la antigua construcción del Club Providencia.

Se levanta la Sesión a las 10:30 horas.

JOSEFINA GARCÍA TRÍAS SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL